

INFORME DEFINITIVO DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

**Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente
en Almería**

PROGRAMA 2024

ALCARAZ Y CANO, S.L. - VERTEDERO DE RESIDUOS INERTES

AAU*/AL/007/09

Fecha de inspección: 13/06/2024

Código del informe: ALCARAZ Y CANO-AAU-ST3-IP01





INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

PLAN INTEGRAL DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL ANDALUCÍA 2020-2025

Programa de Inspección Sectorial: 2024 Código informe: ALCARAZ Y CANO-AAU-ST3-IP01

Código inspección: ALCARAZ Y CANO-AAU-ST3-01

1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

1.1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad

<i>Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación</i>	<i>NIF</i>
ALCARAZ Y CANO, S.L.	B04140935

Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental

<i>Nombre del establecimiento</i>		
Vertedero de Resíduos Inertes. ALCARAZ Y CANO, S.L.		
<i>Dirección</i>	<i>Municipio (Provincia)</i>	<i>Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y; HUSO)</i>
Pol. 1 Par. 20. Paraje “La Almazara del Benzal”	Pulpí (Almería)	X=608.850 , Y=4.141.125 - Huso:30S
<i>Actividad</i>	<i>CNAE-2009 (actividad principal)</i>	<i>Año de inicio de la actividad</i>
Planta de clasificación y Tratamiento de RCDs.		2012



Actividad secundaria (si procede)	CNAE-2009 (actividad secundaria)	Año de inicio de la actividad
Gestión de Residuos No Peligrosos, incluyendo restos de poda y maderas		2012
Categoría según Ley 7/2007, de 9 de julio	Clasificación de vertedero según RD 646/2020, de 7 de julio	NIMA
11.7 Planta de Clasificación y Tratamiento de Residuos de Construcción y Demolición	A. Vertedero de residuos inertes.	0400002536
Sistema de gestión ambiental (SGA)		Número de registro EMAS
No dispone ☒	ISO 14001 ☐ EMAS ☐	

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código autorización ambiental	Descripción de la actividad autorizada	Fecha de resolución
AAU7AL/005/14	Planta de Clasificación, Tratamiento y Acopio de RCD y Vertedero Asociado	21/04/2015
AAU/AL/0005/14-MNS1	Ampliación de la Autorización para la gestión de vidrio y envases de vidrio.	28/11/2018
AAU/AL/0005/14-MNS2	Ampliación de la autorización para la gestión de maderas y envases de madera.	02/08/2019

1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental	Motivación de la inspección no programada
☒ Programada	☐ Denuncia
☐ No programada (seleccionar)→	☐ Accidente/Incidente
	☐ Comprobación incumplimientos
	☐ Otros

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental	
Departamento de Inspección Ambiental. Servicio de Protección Ambiental. D.T. Almería	
Fechas de inspección visita "in situ"	Código acta de inspección
Inicio: 13/06/2024 Final: 13/06/2024	ALCARAZ Y CANO_AAU_AL_007_09-02-AI



Fechas de los muestreos		Entidad responsable del muestreo
☐ Atmósfera (emisión)	Inicio: Final:	
☐ Atmósfera (inmisión)	Inicio: Final:	
☐ Vertidos	Inicio: Final:	
☐ Ruido	Inicio: Final:	
☐ Residuos	Inicio: Final:	
☐ Suelos y aguas subterráneas asociadas	Inicio: Final:	
☐ Otras actuaciones complementarias (especificar)*	Inicio: Final:	

Alcance de la actuación de inspección ambiental

☒ Integral: Inspección de las condiciones fijadas en la autorización ambiental del Vertedero de Inertes y modificaciones posteriores					
☐ Parcial: Inspección de (seleccionar)➔	☐ Emisiones al aire	☐ Emisiones al agua	☐ Producción residuos	☐ Gestión residuos	☐ Instalaciones y almacenamientos
	☐ Ruidos/vibraciones	☐ Calidad del suelo	☐ Aguas subterráneas	☐ Otros condicionados➔	

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:

El Vertedero de Residuos Inertes no ha sido utilizado. La planta de RCDs funciona con normalidad (25-50%).

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

☒ Sin funcionamiento ☐ < 25% ☐ Entre 25–50 % ☐ Entre 50–75 % ☐ >75 %

1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

Fecha del informe previo de inspección ambiental	Código del informe	Fecha de notificación a la persona titular
05/12/2024	ALCARAZ Y CANO-ST3-PR01	12/12/2024
La persona titular presenta alegaciones:		Fecha de registro de entrada de las alegaciones
☒ NO ☐ SI		--



Valoración de las alegaciones presentadas:

☐ Se aceptan todas las alegaciones

☐ Se aceptan parcialmente las alegaciones

☐ No se aceptan las alegaciones

1.4. Cumplimiento de las condiciones evaluadas

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:**

☒ **No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación**

Se han constatado incumplimientos en las materias detalladas en la siguiente tabla.

☐ La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

1.5. Acciones a realizar

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

☒ Notificación del informe de inspección al titular de la actividad

☐ Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud

☐ Requerimiento al titular de la actividad para que presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección.

☐ Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos

☐ Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental integrada

☐ Otras:

En Almería a 30 de abril de 2025

Servicio de Protección Ambiental

Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Almería